

BOM 24 - Edición especial 2017 Año 6 - Abril 2018

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

2246/17 a 2268/17 Pag. 1

2269/17 a 2279/17 Pag. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

360/17 a 365/17Pag. 2

366/17 a 371/17 Pag. 3

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

513/17 a 517/17Pag. 3

518/17 Pag. 4

ORGANO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto 2246/17-29/12/17. Abónese al Escribano Maximiliano Ariel Flesler D.N.I. N°23.388.883, la suma de \$11.355.63 (Pesos once mil trescientos cincuenta y cinco con 63/100) en concepto de honorarios de acuerdo a la factura "B" N°0003 -00002249.-

Decreto 2247/17-29/12/17. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N°0002-00000634 por la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con veinte centavos (\$38,469.20), por la provisión del servicio de interconexión de T.E e Internet para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de diciembre de 2017.-

Decreto 2248/17-29/12/17. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 8.651,40 (pesos Ocho mil Seiscientos Cincuenta y uno con 40/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2249/17-29/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 39.167,45 (pesos Treinta y Nueve mil Ciento Sesenta y Siete con 45/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2250/17-29/12/17. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 9.018,00 (Pesos Nueve mil dieciocho con 00/100), correspondiente a la Póliza N°51651.-

Decreto 2251/17-29/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2252/17-29/12/17. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ochenta y tres mil ciento veinticinco con sesenta y nueve centavos (\$ 83.125,69), correspondiente a la factura N°0002-00000637, por la provisión del servicio de telefonía básica durante el mes de Diciembre de 2017, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 2253/17-29/12/17. Reintégrese a la Sra. Directora de Coordinación y Gestión Gladys Beatriz García, D.N.I. N° 12.926.290, la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 17259,00), según las facturas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** -

Decreto 2254/17-29/12/17. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura N° 0002-

00000635 de fecha 31 de diciembre de 2017, por la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos veinte con noventa centavos (\$ 38.920.90), por la provisión del servicio de Handy con interconexión localizador satelital, telefonía e internet 365 días x 24 hs para las áreas de Defensa Civil y Guardia Comunal, correspondiente al mes de diciembre de 2017. -

Decreto 2255/17-29/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente. -

Decreto 2256/17-29/12/17. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Diciembre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** -

Decreto 2257/17-29/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$1.708,80 (pesos Mil Setecientos Ocho con 80/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente. -

Decreto 2258/17-29/12/17. Adjudicase a la **Cooperativa de Trabajo Cienfuegos Ltda.**, la ejecución de las obras de infraestructura a realizarse en el barrio La Fiat, por la suma de Pesos Cinco millones doscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 5.224.355,00.-), según lo dispuesto en el Convenio Específico del "Programa 37 Acciones del Programa "Hábitat Nación". -

Decreto 2259/17-29/12/17. Adjudicase a la Firma T.I.P S.A. (soluciones para organismos de gobierno) la Contratación del Servicio de Relevamiento, Capacitación y Gestión para Tasas Municipales, mediante el procedimiento de Compra Directa, de conformidad con los términos enunciados en el considerando del presente acto, con efecto retroactivo al mes de junio del corriente año, **en base al incremento comprobado en la recaudación de las tasas municipales relacionadas con el servicio de la citada prestadora.** -

Decreto 2260/17-29/12/17. Adjudicase a la firma PROSUS ARGENTINA S.A. la Contratación del Servicio de Procesamiento Integral y Gestión de Infracciones de Tránsito mediante el procedimiento de compra directa de conformidad con los términos enunciados en el considerando del presente acto, con efecto retroactivo al mes de marzo del corriente año, hasta su próxima adjudicación, **en base al incremento comprobado en la recaudación de las contravenciones de tránsito relacionadas con el servicio de la citada prestadora.** -

Decreto 2261/17-29/12/17. Anticípese a la Cdra. Fernanda Barraza D.N.I. 21.558.505 en su carácter de Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) para solventar los gastos que genere la entrega del segundo premio, consistente en un viaje para dos (2) personas con todo pago, teniendo como destino turístico la costa atlántica argentina. -

Decreto 2262/17-29/12/17. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de noviembre de 2017 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** -

Decreto 2263/17-29/12/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** -

Decreto 2264/17-29/12/17. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social, en el mes de octubre de 2017: **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** -

Decreto 2265/17-29/12/17. Designase a las Lic. FISCHER GISELE, Leg. N° 7882, D.N.I.: 34.171.180, y BAYUGAR DELFINA INES, Leg. N° 7883, D.N.I.: 32.900.601, para desempeñarse como Profesionales Grado Asistente por 36,00 horas semanales; y al Dr. LALLI PABLO JESUS, Leg. 7884, D.N.I.: 36.065.272, para desempeñarse como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, correspondientes a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Desarrollo Social a partir del 01 de septiembre de 2017. -

Decreto 2266/17-29/12/17. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de septiembre de 2017: **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** -

Decreto 2267/17-29/12/17. Modifícanse a partir del 01 de junio de 2017, los importes establecidos en el decreto N° 2121/16 de las siguientes categorías: **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** -

Decreto 2268/17-29/12/17. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 30.508,50 (Pesos Treinta Mil Quinientos Ocho con 50/100), correspondiente a la cuota n° 1 de la Póliza N° 1489097, con vencimiento el día 22 de Diciembre de 2017. -

Decreto 2269/17-29/12/17. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma total de \$ 8.308,83 (pesos Ocho mil trescientos ocho con 83/100), en concepto de pago de la póliza consignada en el visto precedente. –

Decreto 2270/17-29/12/17. Abónese a la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires la suma total de \$ 6.305 (Pesos Seis Mil Trescientos Cinco con 00/100), mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 4016-Montserrat, en la cuenta corriente en pesos N°14001/2, CUIT N° 30-52112793-3, CBU 0140016801401601400126, y en concordancia a lo detallado en el **anexo I**, que forma parte integrante del presente acto. **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** –

Decreto 2271/17-29/12/17. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 36.606,49 (Pesos Treinta y seis mil Seiscientos Seis con 49/100), correspondiente a la cuota n° 1 del endoso n° 5 de la Póliza N° 1382676, con vencimiento el día 18 de Diciembre de 2017. –

Decreto 2272/17-29/12/17. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de \$ 1.981,83 (Pesos Mil novecientos ochenta y uno con 83/100), correspondiente a la Póliza N° 51651. –

Decreto 2273/17-29/12/17. Autorícese a la Dirección General de Contaduría a depurar sus registros contables desafectando los compromisos pendientes sin facturar del ejercicio 2017 y por los montos que en cada caso se indican en el ANEXO I que integra el presente Decreto. Declárese desistido el llamado a Concurso de precios N° 343/2017, conforme a lo manifestado en el considerando precedente. **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** –

Decreto 2274/17-29/12/17. Inclúyase como parte integrante del decreto N° 3/2017 los ANEXOS I- Compromisos no devengados al 31/12/2016 y II- Imputaciones de Saldos del Ejercicio anterior. **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** –

Decreto 2275/17-29/12/17. Ratifíquese la transferencia por depósito N° 28073 por la suma de \$ 952.071,92 (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO CON 92/100), de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio corriente 2012, a la cuenta corriente N°50129/9 Fondos Afectados, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114. –

Decreto 2276/17-29/12/17. Facúltese de la Dirección General de Contaduría a depurar sus registros contables dando de baja de la Deuda Flotante a los Acreedores y por los montos que en cada caso se indican en el

ANEXO I que integra el presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017).** –

Decreto 2277/17-29/12/17. Ratifíquese el pago de \$9.500 (PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS) realizado por la Dirección General de Tesorería mediante débito bancario N° 210108970001, conforme al comprobante VEP N° 317534602, según lo mencionado en el considerando. –

Decreto 2278/17-29/12/17. Apruébense los ajustes contables efectuados en el marco del Decreto N° 2273/17 y 2276/17, por la Dirección General de Contaduría. Convalídese lo actuado con referencia al Decreto N° 2275/17. Convalídese lo actuado con referencia al decreto N° 2277/17. –

Decreto 2279/17-29/12/17. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M., conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) y c) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N° 2980/00 y artículo 169° de la L.O.M., conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N°2980/00 (R.A.F.A.M.) según incisos f) y g) conforme a lo establecido en el Anexo IV. –

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 360/17-04/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante la LOCATARIA y la Sra. Haydee Amelia Marino DNI 04.296.459., en adelante denominada el LOCADOR. Objeto: Locación de Inmueble, el LOCADOR da en locación a la LOCATARIA, y esta así lo acepta cuatro (4) oficinas en planta alta del inmueble sito en la calle Dardo Rocha N°2274 entre las calles Gral. Arenales y Alfonsina Storni de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela designado catastralmente como Circ. I, Secc. K, Manz. 18, Parc. 09.-

Contrato 361/17-29/12/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N°11.886.109.

Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 362/17-04/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la otra, la Firma XAPOR S.A., en adelante "LA CONTRATISTA". Objeto: Locación de Inmueble, el presente Contrato tiene por objeto la ejecución por parte de "LA CONTRATISTA" de la obra **"Ramal y Servicio de Gasoducto de AP, para la Planta de Concreto Asfáltico- Proyecto N°AP-2446-C"** ubicada en calle 1236 N°332 entre calle 1201 y RP36 - Barrio Ingeniero Allan — La Rotonda del Partido de Florencio Varela; por un monto de **Pesos Tres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiséis con 59/100 (\$3.374.726,59).**-

Contrato 363/17-29/12/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI: 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio LVQ-507.-

Contrato 364/17-29/12/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada la "LOCATARIA" y el Sr. Alfonso Manuel Baptista Martins da Costa DNI 16.452.436, en adelante llamado el "LOCADOR". Objeto: Locación de Inmueble, EL LOCADOR, quien manifiesta bajo responsabilidad de Ley no estar inhibido, ni tener interdicciones que no permitan la libre contratación, da en locación a la LOCATARIA y esta así lo acepta, un local con baño instalado, edificado sobre el lote del terreno designado catastralmente como Circunscripción III; Sección E; Fracción IV; Parcela 3 d; Partida N°111547, ubicado en Avenida Eva Perón (R.P.N°53) N°13.825, Partido de Florencio Varela. Se deja constancia que el mismo se encuentra en buen estado de conservación y funcionalidad, y deberá ser devuelto en el mismo estado por la LOCATARIA a la finalización del contrato, salvo el desgaste natural del paso del tiempo y el uso cuidadoso, caso contrario la LOCATARIA deberá pagar los daños y perjuicios. -

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE RODADO N°327/17-365/17-01/11/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMACCIOTTI MAXIMILIANO DANIEL, DNI N°39.492.631. Objeto: En virtud de un error involuntario al redactar el contrato se cambió el valor a pesos setenta (\$70) por cada hora trabajada, y conforme lo establecido en el Decreto N°2441/16 el valor correcto sería pesos ochenta y cinco (\$85) por cada hora trabajada. Por tal motivo, las partes acuerdan efectuar la modificación de la cláusula tercera del Contrato de Locación de Rodado registrado en el libro de

contratos bajo N°327/17, la que quedara redactada de la siguiente manera 'TERCERA: El monto del presente contrato se establece en la suma de pesos ochenta y cinco (\$85,00) por cada hora trabajada, hasta un tope máximo de 200 (doscientas) horas mensuales, de acuerdo al efectivo servicio prestado por "El Locador" de conformidad con lo establecido en la cláusula precedente, a partir del 01 de Noviembre del Corriente año".-

Contrato 366/17-29/12/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI N°92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio ECN-275.-

Contrato 367/17-02/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Pozzer Noelia Aldana, DNI N° 30.459.610. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Chevrolet, modelo Meriva GL 1.7 DTI, del año 2005, dominio FID- 222. –

CONVENIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO GENERAL N°335/15. 368/17-06/11/2017. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: las partes rescinden de mutuo acuerdo el Contrato General, celebrado con fecha diez (10) de Junio del año 2015, registrado en el libro de Contratos bajo el N° 335/15 mediante el cual la LA MUNICIPALIDAD encomendó al CONTRATISTA la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DEL ACCESO Y VIAS PRINCIPALES EL MALAMBO", ubicado en calle 435- El Malambo, de la Localidad de Gobernador J.A. Costa, Partido de Florencio Varela. –

Contrato 369/17-01/11/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y la firma "TERRA NOSTRA PROPIEDADES S.A." "EL LOCADOR". Objeto: "EL LOCADOR" da en locación a "EL LOCATARIO" y este así acpeta, un inmueble ubicado en la calle Florentino Ameghino N°3688, del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, el cual se halla edificado en el lote de terreno designado en su Título como NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. I, SECC. T, MZ 34, PARC. 15 "A", PARTIDA 47662, compuesto por 1 (un) local con 2 (dos) baños, 1 (un) depósito y un entrepiso compuesto por 1 (una) oficina, 1 (un) privado y 2 (dos) baños. –

Convenio 370/17-01/01/2016. Partes: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA INSTITUCION". Objeto: EL MINISTERIO subvencionará la atención gratuita de niños de ambos sexos, de 2 a 5 años de edad, provenientes de familias con Riesgo Ambiental que necesiten de este aporte para atender a la

formación y crianza de sus hijos. Hasta tanto pueda efectuarse la conversión de las diferentes modalidades de los ex emprendimientos de Cuidado Infantil de 2 a 5 años, a Centros de Atención Integral (C.A.I.), continuarán funcionando los Comedores Infantiles (C.I); Guarderías (GU); Casas Solidarias (C.S) y Acciones Nutricionales Familiares (A.N.F.). El pago de las subvenciones será efectuado en forma mensual, estableciéndose que las subvenciones que no se cubrieren en el mes, serán descontadas de los importes que se abonen en el mes siguiente. –

Contrato 371/17-28/12/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Empresa NEC ARGENTINA S.A. "La Empresa". Objeto: El presente contrato tiene por objeto la contratación de un servicio correspondiente al Sistema de Video Vigilancia Urbana en la vía Pública por parte de "La Empresa", conjuntamente con su mantenimiento, en adelante "El Servicio", a fin de lograr la visualización de las imágenes obtenidas a través de los dispositivos de captura actualmente instalados, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, y los futuros dispositivos de captura a instalarse según las necesidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales se visualizan a través de la Sala de Protección Ciudadana Municipal sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, 3° Piso, Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. (Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2017). –

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 513/17-29/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) de un establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: LCF S.H de Ledezma Lucas Daniel y Lujan Marisa Adriana. – b) UBICACIÓN: Calle 144- Bombero Voluntario Vicente Senzabello N° 831 entre calles 115- Tinogasta y 117- Islas Orcadas del Sur. – Barrio: Monte Cudine (29). – Localidad: San Juan Bautista. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. Q- Mz. 58- Pc.20a. – d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial). – e) RUBRO: **Taller (Tipo V) de Reparación de Amortiguadores, Alineación de Dirección y Balanceo.** -f) SUPERFICIES: Terreno: 478 m². Cubierto: 208 m². – Libre: 270 m². – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 208 m². Sup. libre a ocupar por el proyecto: 270 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 478 m².** -g) POTENCIA AUTORIZADA: 3 (tres) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO: 3 (tres) personas. –

Resolución 514/17-29/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial,

cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Xue Ruixiang. b) UBICACIÓN: Avenida General San Martín (Ruta Pcial. 53) N° 2226 entre calles 206 – José Marmol y 204- Republica de Francia. – Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Cod. 6- Qta. 3- Mz. 3c- Pc. 27. d) ZONA: C1b (Central). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 380 m². Cub. a Const: 380 m². Libre: Nula. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 380 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 12 (doce) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 515/17-29/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: DENIS GUSTAVO JAVIER b) UBICACIÓN: Av. Guillermo E. Hudson N° 3192 esquina Calle 924- Podestá. – Barrio: Santa Ana (75). – Localidad: Bosques. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. H- Cód. 3- Mz. 48- Pc. 13. – d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Chapas, Hierros, Maderas y Aberturas (Corralón Tipo II).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 267 m².- Cubierto: 267 m².- Libre: nula.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 267 m². Sup. libre total a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 267 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona. –

Resolución 516/17-29/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ibañez Jorge Omar b) UBICACIÓN: Calle 1110. s/n, entre las Diagonales Los Diaguitas y Los Quilmes. Barrio: La Carolina 5 (85). c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. N- Cod. 4- Fracc. VII- Pcs. 3 y 16. d) ZONA: AC (Agropecuario Intensivo). e) RUBRO: **Elaboración Artesanal de Jamones Crudos y Bondiolas de Cerdo.** f) SUPERFICIES: Terreno: 5625 m². Cubierto: 481 m². Libre: 5144 m². **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto 5625 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 7 (siete) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas. –

Resolución 517/17-29/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: YAN WEIQIANG. – b) UBICACIÓN: Calle 70- Los Jacarandaes N° 2304 esquina calle 545-El Zorzal. – Barrio: Santa Inés (04). – Localidad: Gdor. Julio A.Costa. – c) DATOS CATASTRALES:

Circ. II- Secc. G- Cód. 3- Mz. 65- Pcs. 1, 2 y 24. – d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). – e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** – f) SUPERFICIES: Terreno: 1995 m².- Cubierta: 1426 m².-Libre: 1203 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1122 m². Sup. libre a ocupar por el proyecto: 487 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1610 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 518/17-29/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Padilla Florentin. – b) UBICACIÓN: Calle 907- Batalla de Oncativo N° 111 entre Av. Bosques y Calle 906- Pérez Galdós. – Barrio: Santa Ana (75).- Localidad: Bosques. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. H- Cod. 3- Mz. 2- Pc. 2.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). – e) RUBRO: **Taller Herrería Artesanal para Venta Directa y Exclusiva al Público.** -f) SUPERFICIE: Terreno: 200 m². – Cubierto: 38 m². – Libre: 162 m². – **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 38 m².** – g) POTENCIA: 3 (tres) HP. -h) PERSONAL: 2 (dos) personas. -

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.